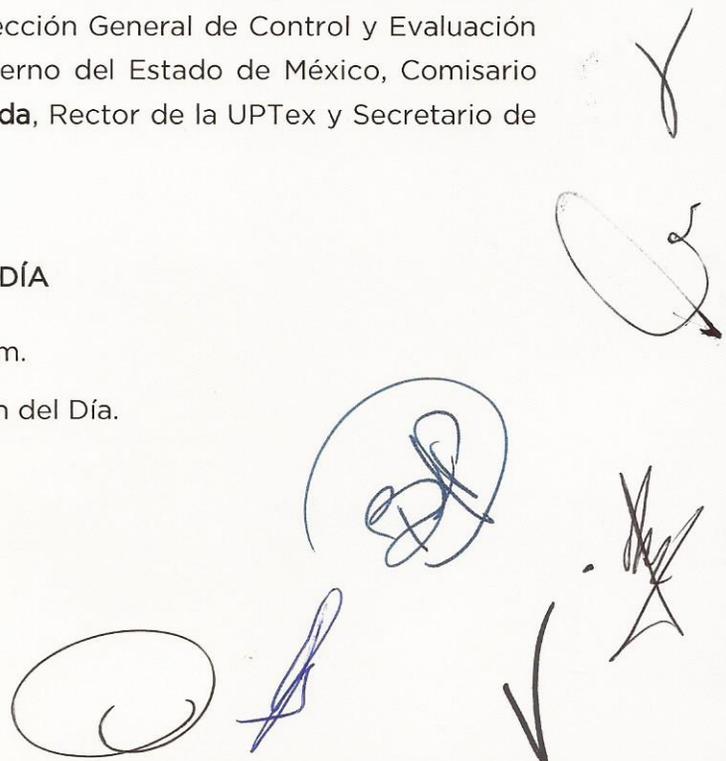


ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

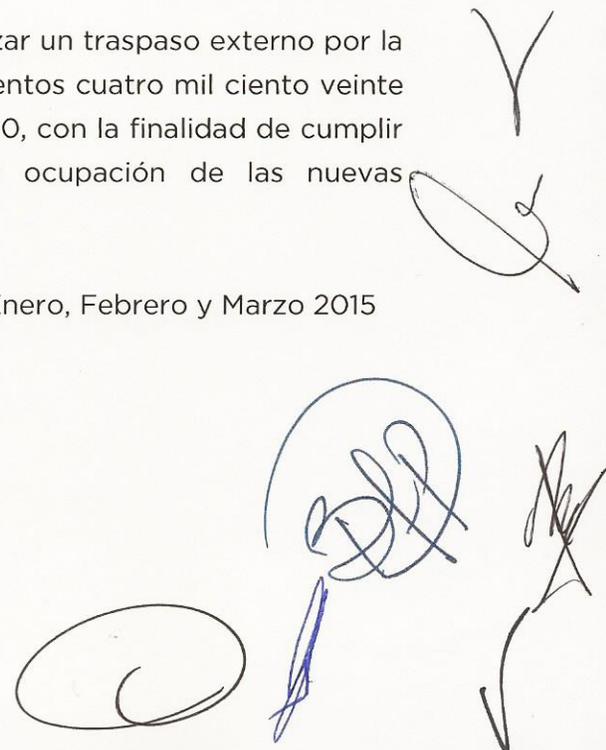
En la sala de juntas de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán, sita en Calle Zafiro S/N, Esquina Emiliano Zapata, Barrio Transportistas, Chimalhuacán, Estado de México, C.P. 56366, siendo las once horas y treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil quince se reunieron en segunda convocatoria, los integrantes del Órgano de Gobierno al que fueron oportunamente citados, a fin de celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco (UPTex), sus integrantes: **Lic. Bertha Juárez Pérez**, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, suplente del **Ing. Simón Iván Villar Martínez**, Secretario de Educación, Presidente de la Junta Directiva; **Lic. Jorge Cornejo Buendía**, Subdirector de Finanzas de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, suplente del **Maestro Héctor Arreola Soria**, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; **Arq. Jorge Mañón López**, Analista Especializado de la UIPPE, suplente del **Lic. Joaquín Castillo Torres**, Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas del GEM; **Lic. Rafael Cedeño Rodríguez**, suplente del **L.I.A. Félix Adrián Fuentes Villalobos**, Secretario de Desarrollo Económico del GEM; **Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos**, Encargado de Programas Educativos de la Delegación Federal; suplente del **Mtro. Guillermo Legorreta Martínez**, Delegado de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México; **Lic. Jorge Colín Granados**, Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Comisario Suplente y **Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda**, Rector de la UPTex y Secretario de la Junta Directiva; conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.



3. Lectura y en su caso aprobación, de las actas de las sesiones anteriores, siendo: Décima tercera Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria.
4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
 - 4.1 Presentación del Presupuesto autorizado modificado para el ejercicio fiscal 2015 de la UPTex
 - 4.2 Solicitud y en su caso autorización para exentar parcial o totalmente del pago de inscripción y reinscripción, hasta un máximo del 10% de la matrícula por cuatrimestre, durante el ejercicio fiscal 2015, en la UPTex.
 - 4.3 Solicitud y en su caso aprobación del programa para evitar la deserción en la UPTex.
 - 4.4 Solicitud y en su caso aprobación de los nombramientos del personal de Mandos Medios de la Universidad Politécnica de Texcoco.
 - 4.5 Solicitud y en su caso autorización para realizar un traspaso externo por la cantidad de \$ 1'304,120.00 (Un millón trescientos cuatro mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) del capítulo 4000 al 5000, con la finalidad de cumplir con los requerimientos generados por la ocupación de las nuevas instalaciones de la Universidad
 - 4.6 Presentación del Informe de actividades de Enero, Febrero y Marzo 2015



5. Asuntos en cartera

- 5.1 Seguimiento de acuerdos
- 5.2 Presentación de los estados financieros del mes de enero y febrero de 2015.

6. Asuntos Generales

- 6.1 Avance de la construcción de la Universidad Politécnica de Texcoco.
- 6.2 Traspasos internos realizados durante los meses de enero y febrero de 2015.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1 Lista de asistencia y verificación del quórum

La **Lic. Bertha Juárez Pérez**, solicitó al Secretario de la Junta Directiva tomar asistencia. Al recibir la información de que existía quórum legal para llevar a cabo la reunión, declaró legalmente instalada la sesión en segunda convocatoria; notificando a los presentes que con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, los acuerdos que en la asamblea se tomen, surten plenos efectos legales.

2 Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día

A solicitud de la **Lic. Bertha Juárez Pérez**, Presidenta Suplente de la Junta Directiva, el Secretario dio lectura al orden del día y comentó a los miembros de la Junta Directiva, que si no tienen inconveniente, se realizará una modificación a la orden del día, eliminando el punto número **4.1 Presentación del Presupuesto autorizado modificado**

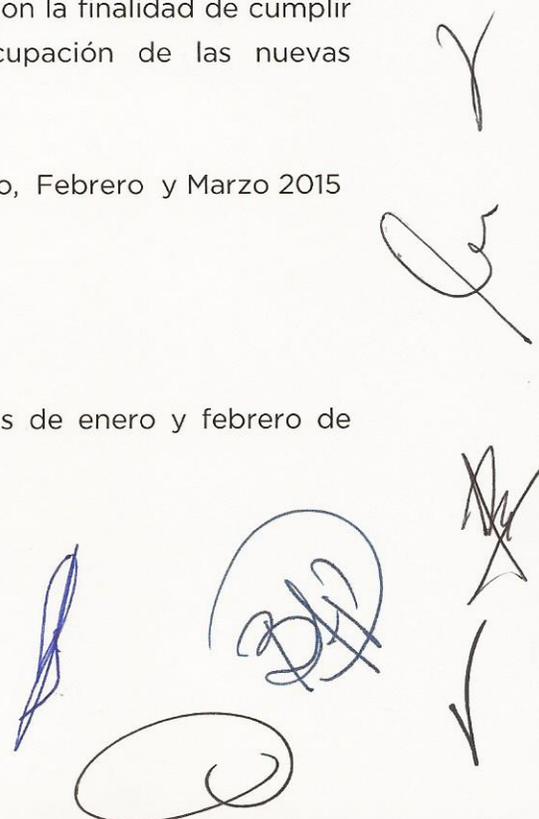


para el ejercicio fiscal 2015 de la UPTex, en virtud de que fue autorizado en la sesión anterior, por lo que se colocará en el apartado de asuntos generales en el punto no. **6.3 Presentación del Presupuesto autorizado modificado para el ejercicio fiscal 2015 de la UPTex** con la misma denominación para conocimiento, toda vez que ya fue publicado y autorizado.

En consecuencia, queda de la siguiente manera: el

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO

- 4.1 Solicitud y en su caso autorización para exentar parcial o totalmente del pago de inscripción y reinscripción, hasta un máximo del 10% de la matrícula por cuatrimestre, durante el ejercicio fiscal 2015, en la UPTex
 - 4.2 Solicitud y en su caso aprobación del programa para evitar la deserción en la UPTex
 - 4.3 Solicitud y en su caso aprobación de los nombramientos del personal de Mandos Medios de la Universidad Politécnica de Texcoco.
 - 4.4 Solicitud y en su caso autorización para realizar un traspaso externo por la cantidad de \$ 1'304,120.00 (Un millón trescientos cuatro mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) del capítulo 4000 al 5000, con la finalidad de cumplir con los requerimientos generados por la ocupación de las nuevas instalaciones de la Universidad.
 - 4.5 Presentación del Informe de actividades de Enero, Febrero y Marzo 2015
5. Asuntos en cartera
- 5.1 Seguimiento de acuerdos
 - 5.2 Presentación de los estados financieros del mes de enero y febrero de 2015.



6. Asuntos Generales

- 6.1 Avance de la construcción de la Universidad Politécnica de Texcoco.
- 6.2 Traspasos internos realizados durante los meses de enero y febrero de 2015.
- 6.3 Presentación del Presupuesto autorizado modificado para el ejercicio fiscal 2015 de la UPTex

Proyecto de acuerdo:

UPTex/SO-014/001/2015: La Junta Directiva aprueba por unanimidad el orden del día modificado de la Décimo Cuarta Sesión ordinario, con las modificaciones propuestas.

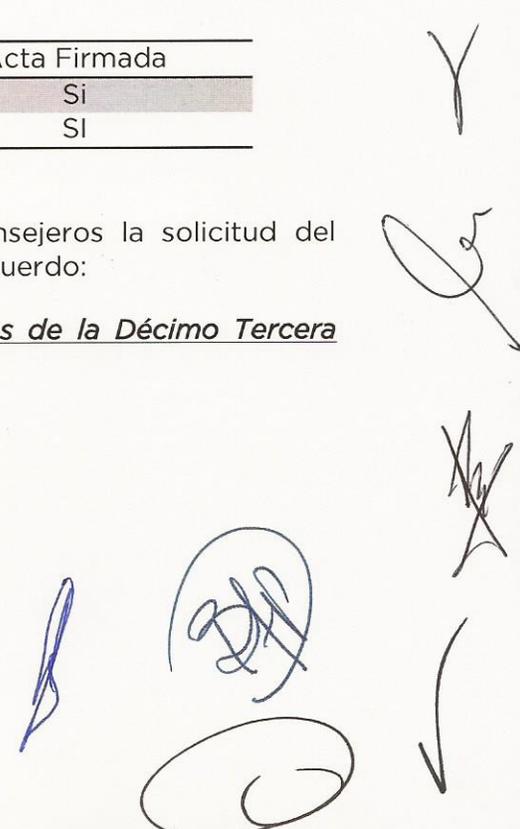
3 Lectura y en su caso aprobación, de las actas de las sesiones anteriores, siendo: Quinta sesión Extraordinaria y Décima Tercera sesión Ordinaria.

En este apartado el Secretario solicitó se obviara la lectura de las actas de las sesiones anteriores, toda vez que ya eran del conocimiento de los consejeros que asistieron y se encuentran debidamente firmadas.

Fecha	Sesión	Acta Firmada
25 de Marzo de 2015	Quinta Extraordinaria	Si
10 de febrero 2015	Décima Tercera	SI

La Presidenta Suplente sometió a consideración de los consejeros la solicitud del Secretario y al obtener su aprobación, se generó el siguiente acuerdo:

UPTex/SO-014/002/2014. La Junta Directiva aprobó las actas de la Décimo Tercera sesión ordinaria y Quinta sesión extraordinaria.



4 Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

4.1	Solicitud y en su caso autorización para exentar parcial o totalmente del pago de inscripción y reinscripción, hasta un máximo del 10% de la matrícula por cuatrimestre, durante el ejercicio fiscal 2015, en la UPTex.
-----	---

Fundamento legal

- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco.

Capítulo II. Artículo 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción III. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurinominal de la Universidad, a propuesta del Consejo de Calidad.

Fracción XVIII. Recibir, estudiar y, en su caso aprobar las propuestas que le hagan llegar el Consejo Social y el Consejo de Calidad.

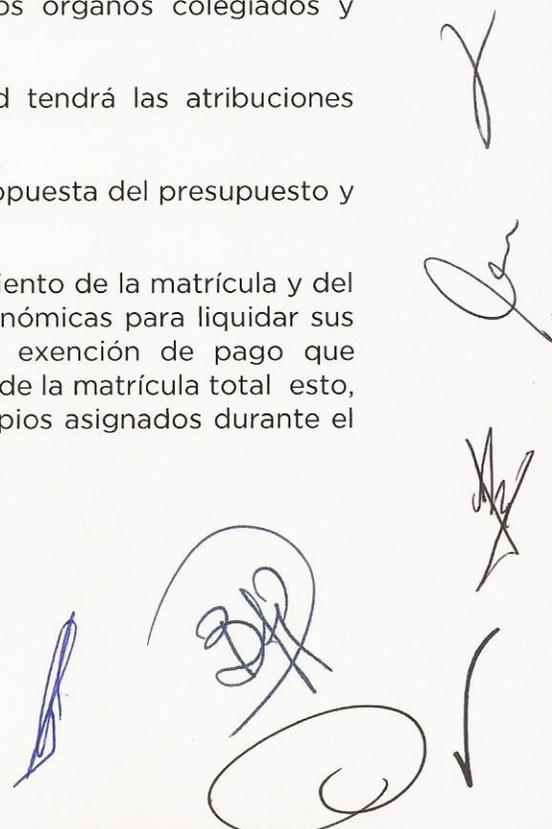
Capítulo III. Artículo 18 Fracción II. El Rector de la Universidad tendrá las siguientes facultades y obligaciones siguientes:

Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados y ejecutar sus acuerdos.

Capítulo IV. Artículo 27 Fracción III. El Consejo de Calidad tendrá las atribuciones siguientes:

Someter a la Junta Directiva, para su aprobación, la propuesta del presupuesto y programación anual.

Antecedentes: En función del análisis realizado al comportamiento de la matrícula y del número creciente de alumnos que enfrentan dificultades económicas para liquidar sus cuotas de inscripción, se solicita, aumentar en un 4% la exención de pago que actualmente realiza la UPTex para llegar a un máximo de 10% de la matrícula total esto, sin exceder en ningún caso el 10% del total de ingresos propios asignados durante el ejercicio 2015.



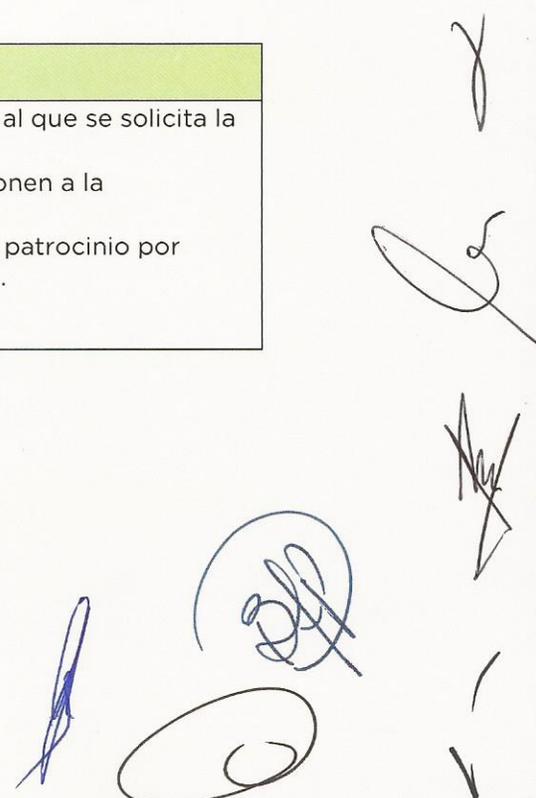
Es importante señalar que esta solicitud se suma a los esfuerzos que realizan el Gobierno del Estado de México y el Gobierno Federal para evitar que los alumnos deserten por situaciones de pobreza.

Para la exención del pago se considerará los criterios aprobados en el ejercicio fiscal anterior.

Excelencia Académica	Dificultades Socioeconómicas	Contar con alguna discapacidad
<ul style="list-style-type: none"> • Ser Alumno inscrito en el cuatrimestre inmediato anterior al que se solicita la exención de pago. • Promedio general arriba de 8.3. • Haber participado en proyectos que representen y posicionen en a la Universidad. • No tener ninguna materia en adeudo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser Alumno inscrito en el inmediato anterior al que se solicita la exención de pago. • Ingresos menores de 3,500 pesos mensuales. • Tener más de 4 dependientes económicos de este ingreso. • Máximo tener una materia en adeudo. • Haber mantenido un promedio constante en el 1er. ciclo de formación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser Alumno inscrito en el cuatrimestre inmediato anterior al que se solicita la exención de pago. • Comprobar con examen médico la discapacidad que se presenta. • Máximo tener una materia en adeudo.

Poniendo a su consideración aumentar un criterio para poder ser beneficiario de la exención:

Estímulo a proyectos productivos
<ul style="list-style-type: none"> • Ser Alumno inscrito en el cuatrimestre inmediato anterior al que se solicita la exención de pago. • Haber participado en proyectos que representen y posicionen a la Universidad. • Ser considerado un proyecto factible de financiamiento o patrocinio por parte de COMECYT, CONACYT o incubadora de negocios.



Análisis de afectación a los ingresos propios de la institución del ejercicio 2015

Cuatrimestre	% de alumnos acreedores de Exención	Matrícula	No. de Beneficiarios máximos	Importe de exención en el cuatrimestre
Ene -Abr 2015	6%	646	37	\$57,449.40

Cuatrimestre	% de alumnos acreedores de Exención	Proyección de Matrícula	No. de Beneficiarios máximos	Importe de exención en el cuatrimestre
May-Ago 2015	Hasta el 10%	523	52	\$117,676.00
Sep-Dic 2015	Hasta el 10%	720	72	\$162,936.00
TOTAL				asignados \$338,061.4

Sin exceder en ningún caso del 10% de los ingresos propios asignados los cuales ascienden a un monto de **\$2'131,410.00** (Dos millones ciento treinta y un mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.), es decir, el porcentaje señalado representaría un importe de \$ 213,141.00 (Doscientos trece mil ciento cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) máximo.

Comenta la Lic. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, ¿cuál es el promedio mínimo para aprobar?, por lo que responde la C.P. Rocío Hidalgo Galnares Directora Académica, que el promedio mínimo es 7 (Siete).

Refiere el Lic. Jorge Colín Granados, Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación "A", que si en algún caso ya se tienen contemplados estos requisitos y/o lineamientos para que los alumnos cuenten con este beneficio?, es decir, por lo que comenta el Rector y Secretario que ya se encuentran dichos lineamientos establecidos y el único que se adiciona, es el estímulo a procesos productivos y son: ser un alumno inscrito al cuatrimestre inmediato anterior al que solicita la exención de pago y haber participado en proyectos que representen y posicionen a la Universidad, es decir, si en el prototipo le invertí recursos, si se llevó a cabo una participación en la feria Mexicana de Ciencias e Ingenierías, si el alumno participó en un proyecto que válga la pena en alguna empresa, además que el proyecto sea factible de financiamiento ó patrocino por parte de COMECYT, CONCYT,

ó la incubadora de negocios, también comenta que próximamente se buscará un esquema que fortalezca el trabajo de los docentes, ya que la mayoría de los proyectos son apoyados por Profesores de asignatura, para que ellos obtengan algún beneficio que próximamente se presentará ala Junta Directiva.

El Lic. Jorge Colín Granados, pregunta que ¿cómo se va a determinar la exención total o parcial?; comenta el Rector que los lineamientos los hace del conocimiento al Consejo de Calidad, donde están representados todos los maestros y área administrativa y ahí se determina de acuerdo a la importancia y a la situación económica del alumno, si vale la pena apoyarlo con el 100% o algún otro porcentaje; asimismo, se les estará informando cada cuatrimestre la cantidad de alumnos beneficiados.

Comenta el Lic. Jorge Colín Granados, que es importante que se haga del conocimiento de los alumnos beneficiados, cuando sean acreedores a la exención del pago o a un porcentaje de descuento el porqué de la designación del tipo de beneficio.

Una vez discutido y analizado el punto, se aprobó el siguiente acuerdo:

UPTex/SO-014/003/2015: La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad la exención del pago de reinscripción o descuento por 25%, 50% y 75 a un máximo del 10% de la matrícula de la UPTex para el ejercicio 2015, sin exceder en ningún caso del 10% del monto de los ingresos propios asignados.

4.2	Solicitud y en su caso aprobación del programa para evitar la deserción en la UPTex.
-----	--

Fundamento legal:

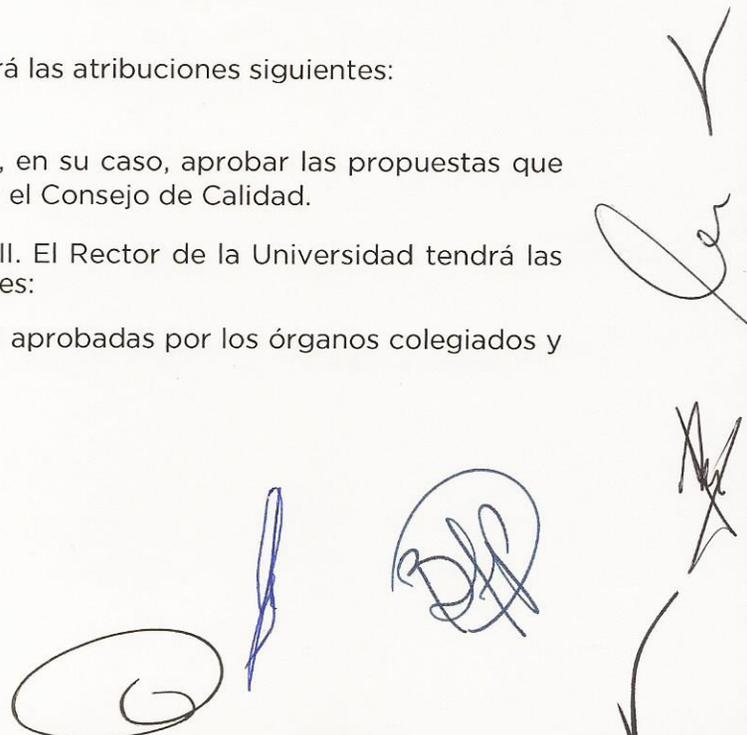
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco

Capítulo II. Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción XVIII. Recibir, estudiar y, en su caso, aprobar las propuestas que le hagan llegar el Consejo Social y el Consejo de Calidad.

Capítulo III. Artículo 18. Fracción II. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados y ejecutar sus acuerdos.



Capítulo IV. Artículo 27. Fracción III. El Consejo de Calidad tendrá las atribuciones siguientes:

Someter a la Junta Directiva, para su aprobación, la propuesta de presupuesto y programación anual.

Antecedente:

Implementación del Programa Estratégico contra la Deserción

La Dirección Académica en búsqueda de evitar la Deserción convocó a reunión al Consejo de Calidad con la intención de implementar un Programa Estratégico contra la Deserción; esto con el propósito de apoyar a nuestros alumnos debido a que desertan de la institución por contar con más de 3 asignaturas reprobadas o por haber reprobado un recurse.

DIAGNÓSTICO: Analizando la situación académica de nuestros estudiantes, detectamos que unas de las causas que provocan la baja definitiva es la *reprobación* de más tres materias o de un recurse.

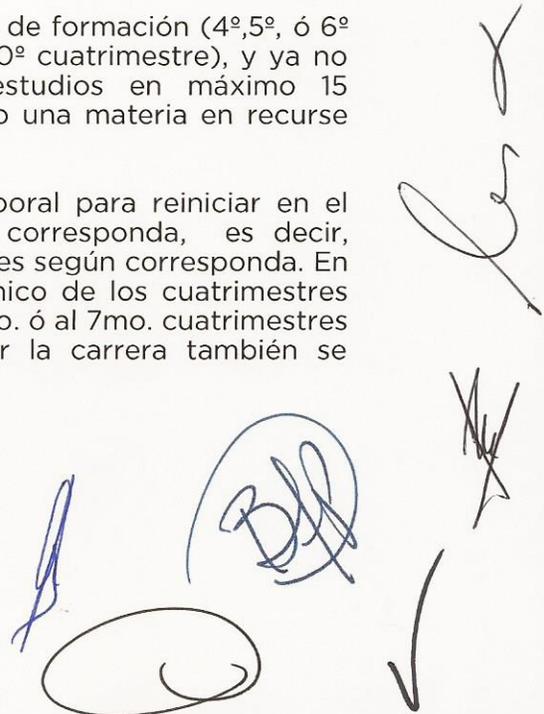
Buscando brindar apoyo a nuestros estudiantes, se implementó la estrategia siguiente de acuerdo a las tres situaciones detectadas:

- a) Alumnos de 3er. cuatrimestre con más de 3 asignaturas reprobadas o una materia en recurse reprobada.

ESTRATEGIA IMPLEMENTADA: Trámite de baja definitiva reiniciando al alumno a primer cuatrimestre, aplicándoles gratuitamente examen de admisión solo para definir el turno y generando un nuevo expediente y matrícula de alumno. Al alumno se le borrara todo el historial académico debiendo cursar nuevamente todas las materias de acuerdo al plan de estudios.

- b) Alumnos que se encuentran cursando el segundo ciclo de formación (4º, 5º, ó 6º cuatrimestre) o tercer ciclo de formación (7º, 8º, 9º, 10º cuatrimestre), y ya no cubren con el requisito de cursar el plan de estudios en máximo 15 cuatrimestres, con más de 3 asignaturas reprobadas o una materia en recurse reprobada.

ESTRATEGIA IMPLEMENTADA: Trámite de baja temporal para reiniciar en el primer cuatrimestre del ciclo de formación que le corresponda, es decir, retomar su plan de estudios en 4to. ó 7mo. cuatrimestres según corresponda. En este caso, al alumno se le borrará el historial académico de los cuatrimestres reprobados y solo será vigente lo que tenga hasta el 4to. ó al 7mo. cuatrimestres dependiendo el caso, el tiempo límite para concluir la carrera también se reiniciará de la misma manera.



- c) Alumnos que dieron de baja materias más de 10 asignaturas en diversos cuatrimestres y que al presentarse la oportunidad de cursarla lo postergaron derivando con esto no cubrir con el requisito de 15 cuatrimestres.

ESTRATEGIA IMPLEMENTADA: Trámite de baja definitiva reiniciando el alumno a primer cuatrimestre, aplicándoles gratuitamente examen de admisión solo para definir el turno y generando un nuevo expediente y matrícula de alumno.

Una vez discutido y analizado el punto, se aprobó el siguiente acuerdo:

UPTex/SO-014/004/2015: La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprueba por unanimidad el Programa Estratégico 2015-2016, para evitar la deserción en la UPTex.

4.3	Solicitud y en su caso aprobación del nombramiento del personal de Mandos Medios de la Universidad Politécnica de Texcoco.
-----	--

Fundamento legal:

Con Fundamento en lo que establece el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011, el cual señala textualmente:

Capítulo III,

Artículo 18. Son facultades y obligaciones del Rector.

...

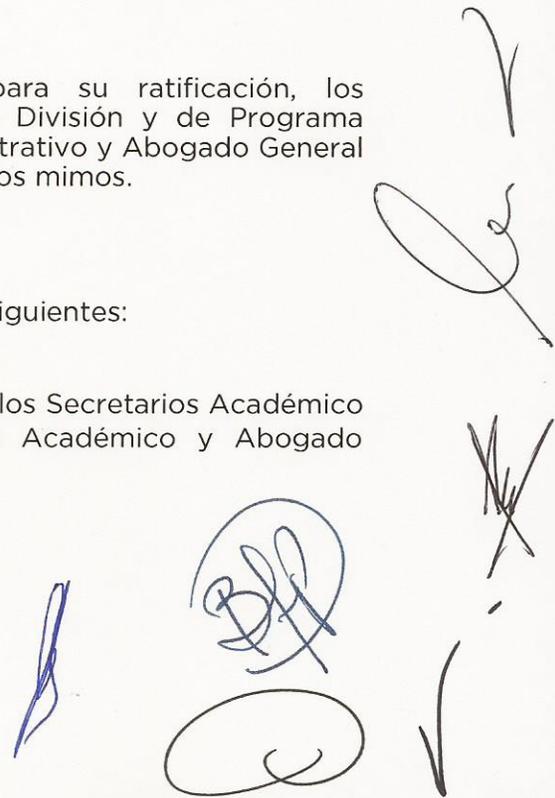
Fracción VII.- Proponer a la Junta Directiva para su ratificación, los nombramientos y remociones de los Directores de División y de Programa Académico, Secretario Académico, Secretario Administrativo y Abogado General así como someter a su consideración las renunciaciones de los mismos.

Capítulo II.

Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

...

X.- Ratificar el nombramiento, remoción y renuncia de los Secretarios Académico y Administrativo, Directores de División, Programa Académico y Abogado General a propuesta del Rector.



Capítulo III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México:

Artículo 13

...

Fracción II- Aprobar el nombramiento, así como aceptar la renuncia de los servidores públicos de nivel directivo del Organismo Auxiliar o Fideicomiso.

Artículo 19

...

Fracción IV.- Presentar para su aprobación las propuestas de nombramiento o remoción del personal directivo, así como someter a su consideración las renunciaciones del mismo.

El Mtro. Carlos Oscar Espinosa, presenta para aprobación de la Junta Directiva, los siguientes nombramientos: C. P. Rocío Hidalgo Galnares, Directora Académica y C.P. Roberto Vélez Guerrero, Director de Administración y Finanzas.

Nombramiento de la Dirección Académica



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

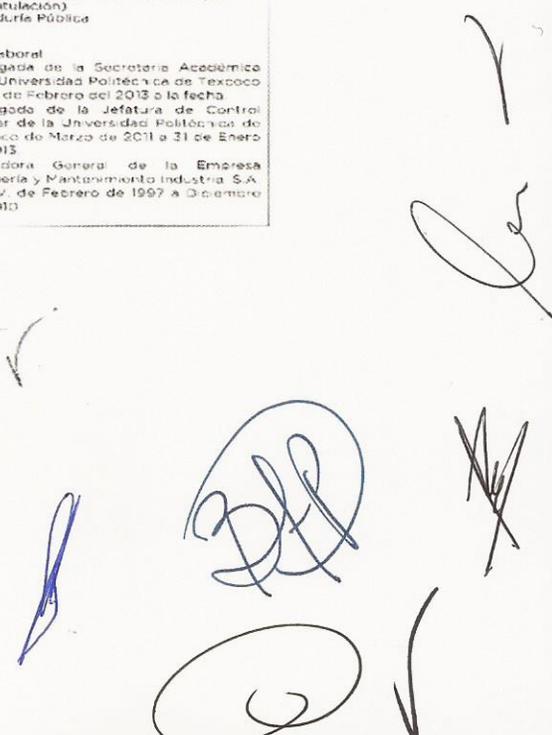
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

PROPUESTA: Directora Académica

Percepción sueldo bruto: \$ 34,524.88
Perfil del cargo: A. menos 5 años de experiencia en puestos directivos de Educación Superior con Maestría o, preferentemente Doctorado, en áreas afines a la Educación que oferte el sub-sistema de Universidades Politécnicas. Experiencia en manejo de conflictos y dirección de proyectos.

TITULAR QUE ENTREGA	MOTIVO DE MOVIMIENTO	TITULAR QUE RECIBE
NOMBRE Y RESUMEN CURRICULAR(*)	NUEVA CREACIÓN	<p>Rocío Hidalgo Galnares</p> <p>Formación Académica</p> <p>Maestría en Administración de Empresas (con trámites de Titulación) Lic. En Contaduría Pública UNITEC</p> <p>Experiencia Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> Encargada de la Secretaría Académica de la Universidad Politécnica de Texcoco del 01 de Febrero del 2013 a la fecha. Encargado de la Jefatura de Control Escolar de la Universidad Politécnica de Texcoco de Marzo de 2011 a 31 de Enero del 2013. Contadora General de la Empresa Ingeniería y Mantenimiento Industria S.A de C.V. de Febrero de 1997 a Diciembre de 2010.


LIC. BERNARDO OLVERA ENCISO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

PROPUESTA: Director de Administración y Finanzas

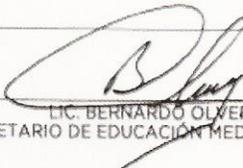
Hoja 1/1

Plaza Administrativa: Director de Administración y Finanzas

Percepción sueldo bruto: \$34,524.88

Perfil del cargo: Experiencia de cinco años en: Contabilidad Gubernamental, Programación y Presupuesto, Tesorería, Recursos Humanos, Licitaciones, Administración de Recursos Públicos y Cuenta Pública, elaboración de Estados Financieros, análisis e interpretación de los mismos. Experiencia en manejo de conflictos.

TITULAR QUE ENTREGA		TITULAR QUE RECIBE
NOMBRE Y RESUMEN CURRICULAR(*)	MOTIVO DE MOVIMIENTO	NOMBRE Y RESUMEN CURRICULAR(**)
	NUEVA CREACIÓN	<p>Roberto Vélez Guerrero</p> <p>Formación Académica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Administración y Finanzas • Licenciatura en Contaduría Pública en Universidad Autónoma del Estado de México <p>Experiencia Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Texcoco (Septiembre 2011 a la fecha) • Gerente de Administración y Finanzas Corporación Cerrajera Alba (2009-2011) • Contralor Interno en la Universidad Tecnológica de Tecamac. (2005-2009) • Contralor Interno del Tecnológico de


LIC. BERNARDO OLVERA ENCISO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



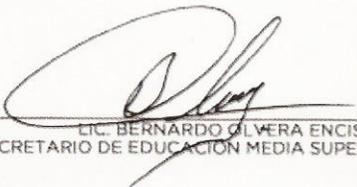


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

		<p>Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.(2003-2005)</p> <ul style="list-style-type: none">• Auditor de la Universidad Tecnológica de Tecámac.(2001-2002)• Docente en la Universidad Tecnológica de Tecámac y en el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli 2009.• Gerente de Recursos Humanos Albany International México (1992-1998)• Subcontador Helm de México 1989-1992
--	--	--

Hoja 2/2


LIC. BERNARDO OLVERA ENCISO
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR












Comenta la Lic. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, para ver la cuestión del tiempo, que de acuerdo al Decreto de Creación, el nombramiento se genera a partir de que mediante acuerdo la Junta Directiva, aprueba los nombramientos; por lo que se modifican la fecha del día de hoy y se aplicarán los sueldos de acuerdo al tabulador autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Una vez discutido y analizado el punto, se aprobó el siguiente acuerdo:

UPTex/SO-014/005/2015: La H. Junta Directiva, aprueba el nombramiento de la C.P. Rocío Hidalgo Galnares, como Directora Académica y del C.P. Roberto Vélez Guerrero, como Director de Administración y Finanzas de la UPTex; con vigencia a partir de la fecha 21 abril de 2015.

4.4	Solicitud y en su caso autorización para realizar un traspaso externo por la cantidad de \$1'304,120.00 (Un millón trescientos cuatro mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) del capítulo 4000 al 5000, con la finalidad de cumplir con los requerimientos generados por la ocupación de las nuevas instalaciones de la Universidad.
-----	--

Fundamento legal:

Con Fundamento en lo que establece el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011, el cual señala textualmente:

Capítulo- III Artículo 18. Son facultades y obligaciones del Rector:

Fracción XI. Presentar a la Junta Directiva para su aprobación, los Proyectos de Programas Operativos y aquellos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo de la Universidad

Capítulo II. Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III.- Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Calidad.

Manual de Normas y Políticas para el gasto público del Gobierno del Estado de México.



Capítulo III.- Artículos 96, 96, 98 y 99; de los traspasos presupuestales externos.

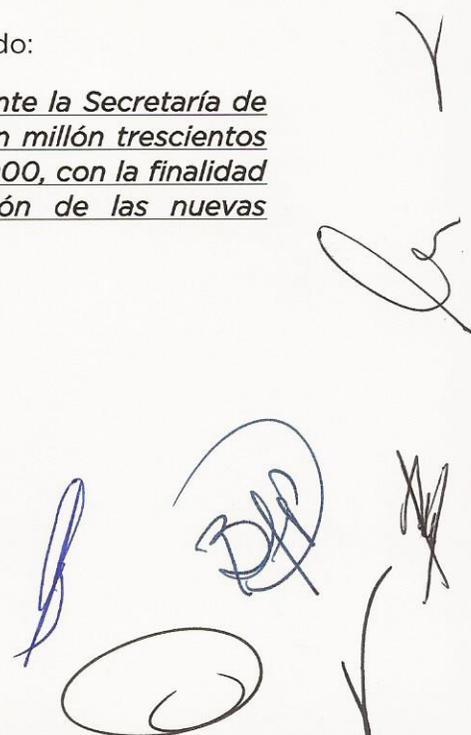
Comenta la Lic. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior, incluir en el acta que mobiliario y equipo se va a adquirir de forma genérica, cumpliendo con todo el proceso, como dictámenes, etc.

Comenta el Rector, que debido a que los proyectos (3) que se remitieron para concursar en el Programa PROXOEES para el ejercicio 2015, no fueron autorizados; en consecuencia, el importe \$1'304,120.00 (Un millón trescientos cuatro mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.), se destina a la adquisición e instalación de las video cámaras de circuito cerrado y red interna para el edificio de Docencia I, por lo que a continuación, se anexa la propuesta de los bienes a adquirir.

Capitulo	Concepto	Importe
5000	20 Cámaras anti vandálicas 1 Dron de video vigilancia	\$579,605.00
3000	Habilitación de red interna para edificio 1	\$724,515.00
Total		\$1'304,120.00

Una vez discutido y analizado el punto, se aprobó el siguiente acuerdo:

UPTex/SO-014/006/2015: La H. Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas, un traspaso externo por la cantidad de \$1'304,120.00 (Un millón trescientos cuatro mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) del capítulo 4000 al 5000, con la finalidad de cumplir con los requerimientos generados por la ocupación de las nuevas instalaciones de la Universidad.



4.5	Presentación del Informe de actividades por el periodo de enero, febrero y marzo de 2015 de la UPTex
-----	--

Fundamento legal

Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 92, de fecha 14 de noviembre de 2011.

Capítulo II, Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción XII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes que deberá presentar el Rector.

Capítulo III, Artículo 18. Son facultades y obligaciones del Rector:

Fracción XIII. Informar, por lo menos cada dos meses, a la Junta Directiva, sobre los estados financieros y los avances de los programas de inversión; los informes del Rector deberán incluir las actividades desarrolladas por la Universidad.

Artículos 13 fracción IX y 19 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

INFORME EJECUTIVO

Administración

Integración de la plantilla administrativa

Puesto	Número de Plazas	Adscripción
Rector	1	Rectoría
Secretarios	2	Secretaría Académica Secretaría Administrativa

Jefaturas de Departamento	3	Servicios Escolares Recursos Financieros Planeación y Evaluación
	2	Jefes de Oficina
Personal de Apoyo	8	Asistentes Administrativos
	1	Personal de Mantenimiento
Total Personal Administrativo	17	

Acciones de Control y Evaluación			
Auditorias	Evaluaciones	Inspecciones	Total
2	0	4	6

Infraestructura Educativa

Infraestructura Educativa

Aulas	Laboratorios	Centro de Información	Espacios para el Personal Académico	Espacios para el Personal Administrativo
17	2	1	2	8

Planeación y Evaluación

Biblioteca

- ✓ La biblioteca se encuentra operando con el Sistema Integral de Automatización de Bibliotecas (SIABUC) para brindar un servicio más eficiente a nuestros alumnos y alumnas.
- ✓ Para este periodo se realizó la revisión y actualización del sistema SIABUC con datos de los alumnos.
- ✓ Se recibió el Primer volumen de la revista Emprendedores en el mes de febrero. En calidad de donación.

- ✓ Se reorganizaron los libros en estantería y modificación de notas de ubicación en SIABUC.
- ✓ Se actualizó el kardex de revistas y se anexo un título más a la colección. Dándonos un total de 7 títulos
- Se recibió en el mes de febrero un convenio interbibliotecario con la Facultad de Ingeniería de la UNAM.

Dirección Académica

- Matrícula alcanzada Ene -Abr 2015

Durante el periodo escolar Mayo-Agosto 2014 la matrícula alcanzada fue la siguiente:

Programa Educativo	Ene -Abr 2015	
	H	M
Licenciatura en Administración y Gestión de PYMES	103	148
Ingeniería Robótica	81	14
Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones	141	36
subtotal	325	198
Total	523	



- Plantilla Docente tipo de contratación

Docentes	M	F	Total por puesto
PTC	7	30	37
PA	2	15	17
TOTAL	9	45	54

- El Aprovechamiento Académico

Promedio por programa educativo	
Programa educativo	Cuatrimestre 2014
	Sep-Dic 2014
Licenciatura en Administración y Gestión de PYMES	7.3
Ingeniería Robótica	8
Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones	7.4
PROMEDIO	7.5

- BECAS

Se brindó la información oportuna para que los alumnos se registraran en los portales de Becas correspondientes (federal y estatal), para la correcta integración de expedientes y alcanzar el mayor número de becas otorgadas.



PROGRAMA EDUCATIVO	May-Ago 2014		Total
	M	H	
Licenciatura en Administración y Gestión de PYMES	1	0	1
Ingeniería Robótica	0	0	0
Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones	0	1	1
TOTAL	2		

TIPOS DE BECAS	May-Ago 2014		
	M	H	Total
TITULACIÓN SIMPLIFICADA	1	1	2
TOTAL			2

Una vez analizada la presentación y el documento que se anexó a las carpetas, se aprobó el siguiente acuerdo:

UPTex/SO-014/007/2015: La Junta Directiva aprobó el Informe de actividades por el periodo enero, febrero y marzo de 2015

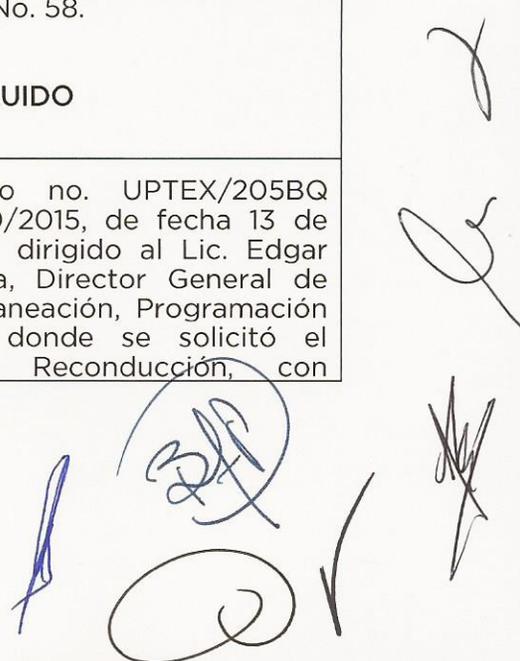


5 Asuntos en cartera

5.1 Seguimiento de acuerdos

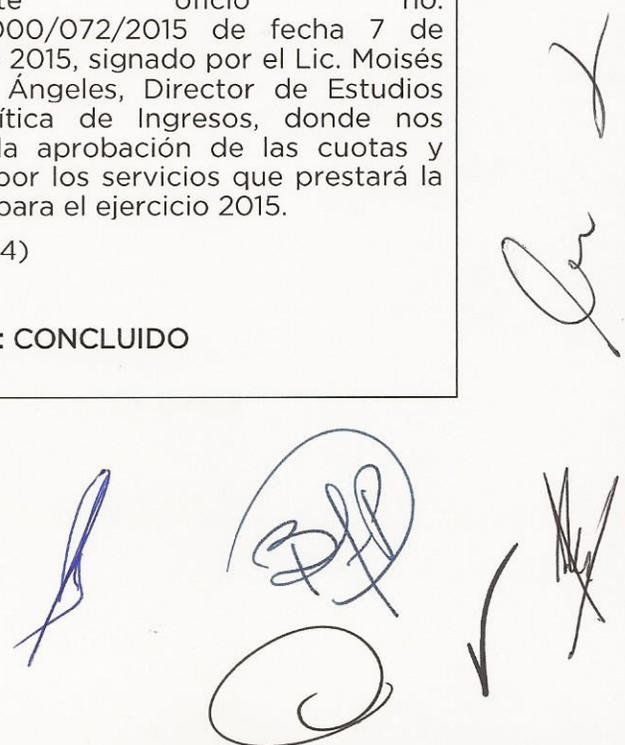
El Secretario, con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, dio lectura al avance de cumplimiento que presentan los acuerdos aprobados por la Junta Directiva, conforme a la siguiente información:

No	Acuerdo	Avances
1	<p>UPTex/SO-001/019/2013</p> <p>La Junta Directiva acordó que el Rector realice las gestiones ante la Coordinación de Universidades Politécnicas (CUP), para que de manera oficial se determine la estructura orgánica que le corresponde de acuerdo a su matrícula, con los tabuladores correspondientes; para posteriormente realizar las gestiones ante la Dirección General de Innovación, del G.E.M., para su autorización.</p>	<p>Mediante oficio no. 20341A000/0542/2015 de fecha 9 de febrero de 2015, signado por el Lic. Marco Antonio Cabrera Acosta, Director General de Personal remitió al Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la UPTex los tabuladores vigentes.</p> <p>(anexo 1)</p> <p>Estatus: CONCLUIDO</p>
2	<p>UPTex/SE-005/002/2015</p> <p>La Junta Directiva da por presentados los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2014 de la Universidad Politécnica de Texcoco, dictaminados por el Despacho de Auditoría Externa Zárate García y Paz y Asociados S. A. de C. V.</p>	<p>Publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 31 de marzo de 2015 No. 58.</p> <p>(anexo 2)</p> <p>Estatus: CONCLUIDO</p>
3	<p>UPTex/SE-005/004/2015</p> <p>La Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas del GEM una ampliación no líquida por \$ 39'577,071.97 (Treinta y nueve millones quinientos setenta y siete mil setenta y un pesos</p>	<p>Mediante oficio no. UPTEx/205BQ 10000/REC/140/2015, de fecha 13 de abril de 2015, dirigido al Lic. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, donde se solicitó el Dictamen de Reconducción, con</p>



	97/100 m. n.), financiada con disponibilidades de ejercicios anteriores, dentro del capítulo 9000, Deuda Pública, destinada para el pago de pasivos derivadas de erogaciones devengadas y pendientes de ejercicios fiscales anteriores 2014 (ADEFAS).	número de folio 7962. En proceso.
4	UPTex/SO-013/003/2015 El Órgano de Gobierno aprueba el Programa Operativo Anual 2015 de la Universidad Politécnica de Texcoco.	Estatus: CONCLUIDO
5	UPTex/SO-013/004/2015 La Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprueba el Programa de Capacitación del Personal Docente 2015.	Estatus: CONCLUIDO
6	UPTex/SO-013/005/2015 La Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco aprueba el Programa de Capacitación del Personal Administrativo 2015.	Estatus: CONCLUIDO
7	UPTex/SO-013/006/2015 La Junta Directiva aprueba por unanimidad el programa anual de adquisiciones de la UPTex para 2015.	Estatus: CONCLUIDO
8	UPTex/SO-013/007/2015 La Junta Directiva aprueba en lo general el programa editorial 2015 de la Universidad Politécnica de Texcoco.	Estatus: CONCLUIDO
9	UPTex/SO-013/008/2015 La Junta Directiva aprueba por unanimidad las cuotas y tarifas por los servicios que prestará la UPTex para el ejercicio 2015	Estatus: CONCLUIDO

<p>10</p>	<p>UPTex/SO-013/009/2015</p> <p>La Junta Directiva aprueba por unanimidad que se realicen los traspasos internos que se requieran durante el ejercicio fiscal 2015, instruyendo a dar cuenta de los mismos en la sesión inmediata siguiente a su realización.</p>	<p>Estatus: CONCLUIDO</p>
<p>11</p>	<p>UPTex/SO-013/010/2015</p> <p>La Junta Directiva aprueba tramitar ante la Secretaría de Finanzas un ampliación presupuestal no líquida financiada con recursos asignados por el Gobierno Federal, a través del Fondo de Aportaciones Múltiples 2014 por un monto de \$20'000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100) dentro de los capítulos 9000 y 5000, destinada a la construcción y equipamiento del edificio de Biblioteca de esta casa de estudios.</p>	<p>Al realizarse la integración de la cuenta pública 2014, se realizó la inclusión de estos recursos para su ejercicio en 2015, por lo que estamos en espera de las autorizaciones de las ADEFAS 2014 para su presentación esta Junta Directiva</p> <p>Estatus: En proceso</p>
<p>12</p>	<p>UPTex/SE-013/007/2015</p> <p>La Junta Directiva aprueba por unanimidad las cuotas y tarifas por los servicios que prestará la UPTex para el ejercicio fiscal 2015</p>	<p>Mediante oficio no. UPTEx/205BQ12000/DAF/030/2015 de fecha 26 de febrero de 2015 se envió la solicitud para su autorización al Lic. Juan Carlos Melgarejo Carrillo, Director General de Política Fiscal del GEM</p> <p>(anexo 3)</p> <p>Mediante oficio no. 203121000/072/2015 de fecha 7 de abril de 2015, signado por el Lic. Moisés Urueta Ángeles, Director de Estudios de Política de Ingresos, donde nos indica la aprobación de las cuotas y tarifas por los servicios que prestará la UPTex para el ejercicio 2015.</p> <p>(anexo 4)</p> <p>Estatus: CONCLUIDO</p>



Una vez realizados los comentarios pertinentes sobre los avances que presentan los acuerdos, se consideró aprobar el acuerdo:

UPTex/SO-014/008/2015: La Junta Directiva acordó dar por presentado el seguimiento de acuerdos.

5.2	Presentación de los estados financieros del mes de enero y febrero de 2015.
-----	---

El Secretario dio lectura al fundamento legal de este apartado:

“Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco.

Capítulo II. Artículo 14 La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción II. Vigilar la buena marcha de la Universidad en todos los ámbitos de su actividad y recomendar medidas para mejorar su funcionamiento;

Fracción XII. Analizar y aprobar, en su caso, los informes que deberá presentar el Rector.

Capítulo III. Artículo 18. Fracción XIII. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Informar por lo menos cada dos meses, a la Junta Directiva, sobre los estados financieros y los avances de los programas de inversión; los informes del Rector deberán incluir las actividades desarrolladas por la Universidad.

- Estado de Posición Financiera
- Estado de Actividades
- Estado Comparativo de Egresos

Acto seguido, la Presidenta Suplente, solicitó la intervención del Comisario suplente de la Junta Directiva, para conocer su opinión sobre los documentos financieros presentados.



El Lic. Jorge Colín Granados, Comisario Suplente de la Junta Directiva, señaló que se darán a la tarea de hacer el análisis correspondiente y se harán llegar las observaciones del mismo.

No habiendo más comentarios, se consideró oportuno generar el siguiente acuerdo:

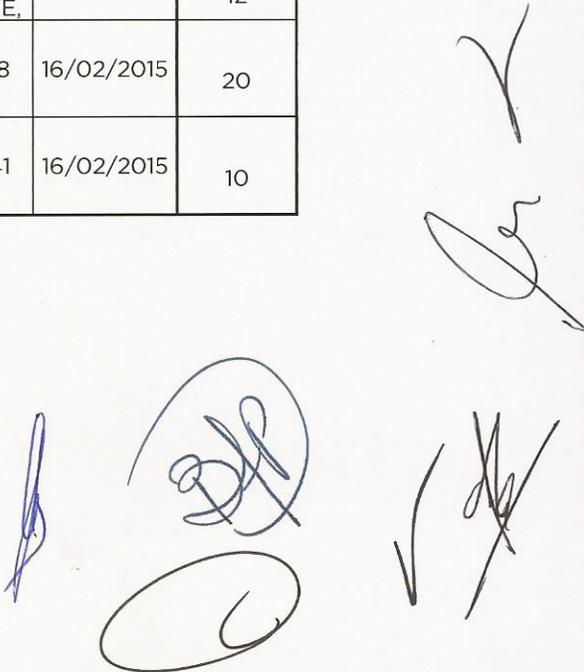
UPTex/SO-014/009/2015 La Junta Directiva acordó dar por presentados los Estados Financieros de los meses de enero y febrero de 2015

6. Asuntos Generales

6.1 Avance de la construcción de la Universidad Politécnica de Texcoco.

El Secretario presentó mediante las fotografías, los avances de las obras en proceso al momento de la presente sesión, resumiéndose en el siguiente cuadro:

NO. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ANTICIPO	FECHA INICIO DE OBRA	AVANCE DE OBRA %
44709001-013-14	Construcción de Unidad de Docencia I	Congingar Construcciones S.A. de C.V	El recurso y la administración se encuentra en poder del IMIFE,	N/A	12
44709001-014-14	Construcción de un Edificio de Biblioteca	Construcciones Instalaciones y Montajes Especiales S.A. de C.V	\$ 4' 838,216.08	16/02/2015	20
44168001-006-14	Construcción del Edificio de laboratorio y talleres I	Construcciones Instalaciones y Montajes Especiales S.A. de C.V	\$ 4' 523,480.41	16/02/2015	10



Integración de los Recursos FAM

EJERCICIO	MONTO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	ESTATUS
2011	\$ 29'000,000	Construcción Edificio UD1	El recurso y la Administración por parte del IMIFE.
2012	\$ 17'000,000	Construcción Edificio LT1	El recurso y la Administración por parte de la UPTex a partir del 17/12/2014.
2014	\$ 20'000,000	Construcción Edificio de Biblioteca	El recurso y la Administración por parte de la UPTex, a partir del 20/11/2014.

6.2 Traspasos internos realizados durante los meses de enero y febrero de 2015

Traspasos Internos realizados en el mes de Enero 2015.

Con base en el acuerdo UPTex/SO-013/009/2015, en el que la Junta Directiva autoriza a este organismo realizar los traspasos internos que sean necesarios durante el ejercicio fiscal 2015, debiendo informar de estos en la sesión inmediata posterior a los meses en los que se realizaron, informó a esta junta sobre los que se llevaron a cabo durante el mes de Enero 2015 por un monto de \$82,080.92 (Ochenta y dos mil ochenta pesos 92/100 M.N.), destacando que para el mes de febrero aún están en proceso de cierre.

ENERO 2015

Programa: Educación para el desarrollo integral

Proyecto: Educación Superior Universitaria

Capítulo	Descripción	Asignaciones	Deducciones
1000	Servicios Personales	37,400.92	37,400.92
3000	Servicios Generales	44,680.00	44,680.00
Total		82,080.92	82,080.92

FEBRERO 2015

Programa: Educación para el desarrollo integral

Proyecto: Educación Superior Universitaria

Capítulo	Descripción	Asignaciones	Deducciones
1000	Servicios Personales	26,013.93	26,013.93
2000	Materiales y Suministros	3,513.12	3,513.12
3000	Servicios Generales	171,148.72	171,148.72
Total		202,675.77	202,675.77

Programa: Educación para el desarrollo integral

Proyecto: Fortalecimiento a la Calidad Educativa

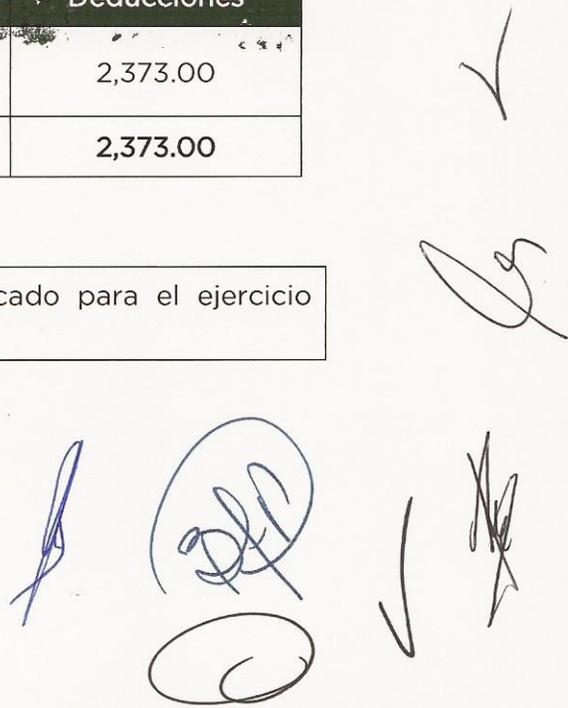
Capítulo	Descripción	Asignaciones	Deducciones
1000	Servicios Personales	144,506.50	144,506.50
Total		144,506.50	144,506.50

Programa: Educación para el desarrollo integral

Proyecto: Tecnología Aplicada a la Educación.

Capítulo	Descripción	Asignaciones	Deducciones
3000	Servicios Generales	2,373.00	2,373.00
Total		2,373.00	2,373.00

6.3	Presentación del Presupuesto autorizado modificado para el ejercicio fiscal 2015 de la UPTex
-----	--



Fundamento legal:

- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Politécnica de Texcoco

Capítulo II. Artículo 14. La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

Fracción III. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Calidad.

Fracción XVIII. Recibir, estudiar y, en su caso, aprobar las propuestas que le hagan llegar el Consejo Social y el Consejo de Calidad.

Capítulo III. Artículo 18. Fracción II. El Rector de la Universidad tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

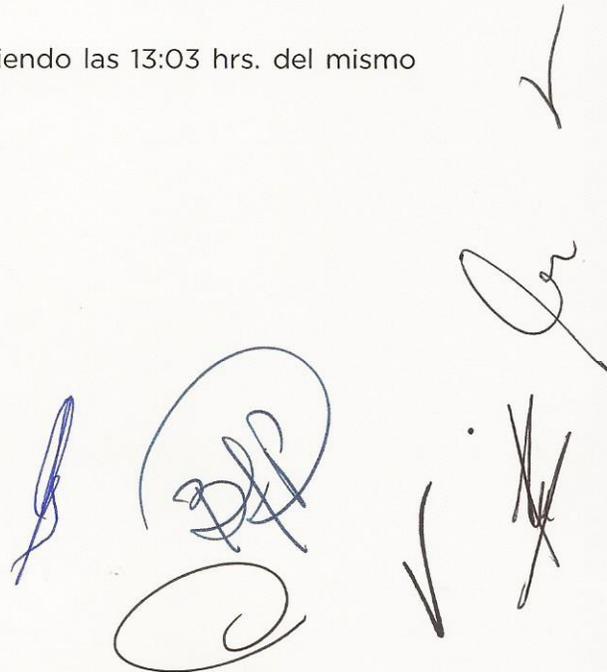
Desarrollar las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados y ejecutar sus acuerdos.

Capítulo IV. Artículo 27. Fracción III. El Consejo de Calidad tendrá las atribuciones siguientes:

Someter a la Junta Directiva, para su aprobación, la propuesta de presupuesto y programación anual.

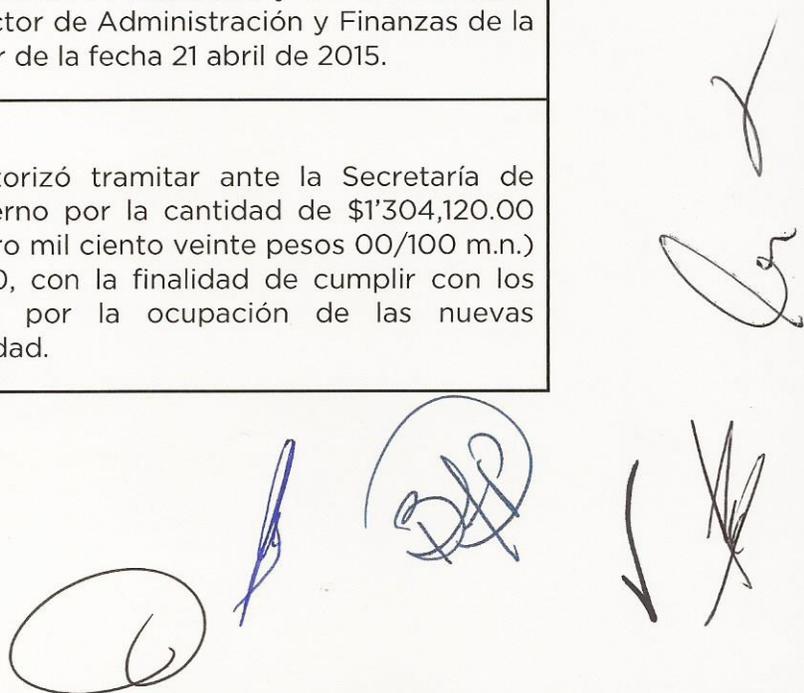
En virtud de que en la anterior sesión del órgano de gobierno, se presentó el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2015 y en razón de que se ha notificado al gobierno del Estado de México mediante oficio, la aportación que realizará el Gobierno Federal a nuestra institución, el Secretario dio cuenta del monto definitivo para conocimiento del órgano de gobierno.

Concluye la XIV Sesión Ordinaria de la Junta Directiva siendo las 13:03 hrs. del mismo día en que actúa.



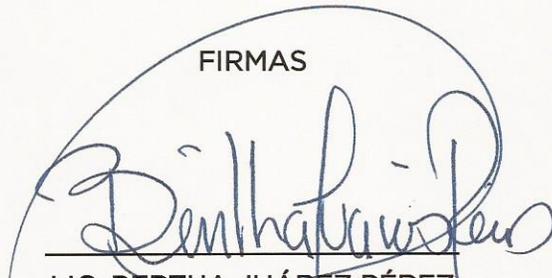
**RESUMEN DE ACUERDOS DE LA
DÉCIMACUARTASESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO.**

No.	Acuerdo
1	<i>UPTex/SO-014/001/2015</i> La Junta Directiva aprobó por unanimidad el orden del día de la décimo cuarta Sesión ordinaria; con las modificaciones realizadas.
2	<i>UPTex/SO-014/002/2015</i> La Junta Directiva aprobó las actas de la tercera sesión extraordinaria y décima quinta sesión ordinaria.
3	<i>UPTex/SO-14/003/2015</i> La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad la exención del pago de reinscripción o descuento por 25%, 50% y 75 % a un máximo del 10% de la matrícula de la UPTex. para el ejercicio 2015, sin exceder en ningún caso del 10% del monto de los ingresos propios asignados.
4	<i>UPTex/SO-014/004/2015</i> La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad el Programa Estratégico 2015-2016, para evitar la deserción en la UPTex
5	<i>UPTex/SO-014/005/2015</i> La H. Junta Directiva aprobó el nombramiento de la C.P. Rocío Hidalgo Galnares, como Directora Académica y del C.P. Roberto Vélez Guerrero, como Director de Administración y Finanzas de la UPTex; con vigencia a partir de la fecha 21 abril de 2015.
6	<i>UPTex/SO-014/006/2015</i> La H. Junta Directiva autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas, un traspaso externo por la cantidad de \$1'304,120.00 (Un millón trescientos cuatro mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) del capítulo 4000 al 5000, con la finalidad de cumplir con los requerimientos generados por la ocupación de las nuevas instalaciones de la Universidad.



7	UPTex/SO-014/007/2015 La Junta Directiva aprobó el Informe de actividades por el periodo enero, febrero y marzo de 2015.
8	UPTex/SO-014/008/2015 La Junta Directiva acordó dar por presentado el seguimiento de acuerdos.
9	UPTex/SO-014/009/2015 La Junta Directiva acordó dar por presentados los Estados Financieros de los meses de enero y febrero de 2015.

FIRMAS



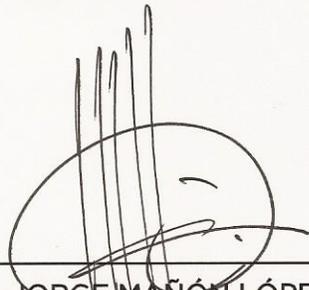
LIC. BERTHA JUÁREZ PÉREZ

Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior; Suplente del Ing. Simón Iván Villar Martínez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente de la Junta Directiva.



LIC. JORGE CORNEJO BUENDÍA

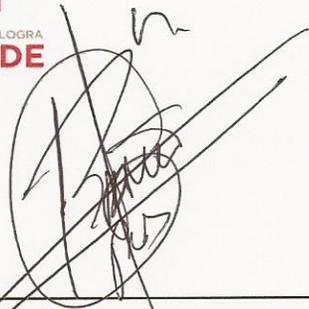
Subdirector de Finanzas de la CGUTyP y Suplente del Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas



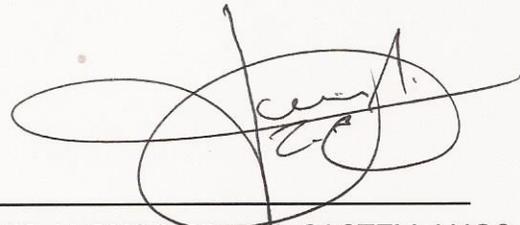
ARQ. JORGE MAÑÓN LÓPEZ

Analista Especializado de la UIPPE y suplente del Lic. Joaquín Castillo Torres, Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas del GEM





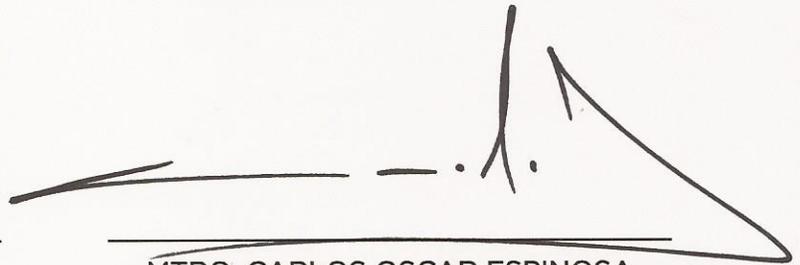
LIC. RAFAEL CEDEÑO RODRÍGUEZ,
Suplente del L.I.A. Félix Adrián Fuentes
Villalobos, Secretario de Desarrollo
Económico del GEM



LIC. LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS
Encargado de Programas Educativos de la
Delegación Federal de la Secretaría de
Educación Pública en el Estado de México; y
Suplente del Mtro. Guillermo Legorreta
Martínez, Delegado de la Secretaría de
Educación Pública en el Estado de México



LIC. JORGE COLÍN GRANADOS
Supervisor Especializado de Auditoría de
la Dirección General de Control y
Evaluación "A"; Suplente del Lic. Rafael
Ramírez Sánchez, Director de Control y
Evaluación "A2" de la Junta Directiva



MTRO. CARLOS OSCAR ESPINOSA
CASTAÑEDA

Rector de la UPTex y
Secretario de la Junta Directiva

Esta hoja de firmas, es parte del acta de la décimacuarta sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Texcoco, celebrada el 21 de Abril de 2015, la cual consta de 32 fojas útiles, escritas por uno de sus lados.

